



Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional Agraria Ica



RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **27 NOV 2023**

VISTO:

La propuesta de Conformación del Comité de Selección del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GORE-ICA-DRA** de la Dirección Regional Agraria de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 013-2023-GORE-ICA-DRA** de fecha 25 de Enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional Agraria de Ica, correspondiente al periodo presupuestal 2023, dentro de los cuales se encuentra el Proceso de Selección referido a la **Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GORE-ICA-DRA** – Contratación del Servicio de Movimiento de Tierra Para la Construcción de Infraestructura de Almacenamiento de Agua Temporal Para la Ejecución del Proyecto: “Recuperación de los Servicios de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos de Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 499-2023-GORE-ICA-DRA** de fecha 16 de Noviembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Contratación del Proceso de Selección: **Simplificada N° 017-2023-GORE-ICA-DRA** – Contratación del Servicio de Movimiento de Tierra Para la Construcción de Infraestructura de Almacenamiento de Agua Temporal Para la Ejecución del Proyecto: “Recuperación de los Servicios de Regulación Hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos de Yauca, Tingue y Santa Cruz, en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica”;

Que, mediante **Informe N° 298-2023-DRA-ICA-OA/EL**, el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración, propone al personal que conformara el Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GORE-ICA-DRA**, de la Dirección Regional Agraria Ica; indicando a sus integrantes y cargos respectivos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 43° numeral 43.1 señala lo siguiente: “El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones”; asimismo, en el numeral 43.2 señala lo siguiente: “...El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.”; por otro lado, en el numeral 43.3 señala lo siguiente: “Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.”;

Estando a la propuesta formulada y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30225, y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF, D.S. N° 082-2019-EF, Ley 31638 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **27 NOV 2023**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección para el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada N° 017-2023-GORE-ICA-DRA, de la Dirección Regional Agraria de Ica, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Cargo	Titular	Suplente
Presidente	Carlos José Arguelles Vilchez	Rodrigo Del Risco Pastor
1° Miembro	Percy Santos Salazar Huarcaya	Francisco Alfredo Villoslado Gamio
2° Miembro	Renzo Arturo Salas Varillas	Darsy Yuliza Palomino Carhuallanqui

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se les otorgue las facilidades necesarias a los miembros integrantes del citado Comité, a fin de que cumplan sus funciones con arreglo a las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

